

RESOLUCIÓN No. 029 -DSG-2024

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el informe jurídico No. 014-GADMT-DPS-2024. Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT- A-2024- 0378-MEMO de fecha 23 de febrero de 2024, donde se solicita la aprobación del Proyecto de Reestructuración de 19 predios ubicados en las manzanas: P, Q, R, S, T Y N ubicados en la Lotización "La Verónica"; de propiedad del señor Efraín Castro Pazmiño, y diseño vial de la avenida Jaime Roldós.

Que, la Ordenanza que reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. "Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial".

RESOLVIÓ

PRIMERO: No aprobar el Proyecto de Reestructuración de 19 predios ubicados en las manzanas: P, Q, R, S, T Y N ubicados en la Lotización "La Verónica"; de propiedad del señor Efraín Castro Pazmiño, y el diseño vial de la avenida Jaime Roldós; que corresponde al informe jurídico No. 014-GADMT-DPS-2024.

SEGUNDO: Remitir el informe jurídico No. 014-GADMT-DPS-2024, puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT- A-2024- 0378-MEMO de fecha 23 de febrero de 2024, a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para el análisis y revisión pertinente.

Tena, 05 de marzo de 2024.

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A: Alcaldía/ concejales/ Direcciones/ EMPUDEPRO/ DDSE/ Cuerpo de Bomberos/ Archivo